

DECRETO N°

TEMUCO,

0 4 JUL 2024

## **VISTOS**

1. La solicitud de devolución presentada por MARIA DEL

PILAR ALVEAR BENAVENTE, RUT

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

1. El Ord. N°857 de fecha 13.06.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la DOM realizo un cobro presencial con folio N°8198765 para un trámite que ya había sido pagado a través de la DOM digital".

2. Certificado N°207 de fecha 24.06.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8198765.

## **DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

MARIA DEL PILAR ALVEAR BENAVENTE.

RUT

**DOMICILIO PARTICULAR** 

TEMUCO.

**MONTO A DEVOLVER** 

\$1.852.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE

BANCO SANTANDER.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

DIREC

2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

\$ 1.852.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Of Partes

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Dpto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Unidad de Cobranza.

Dirección de Obras Municipales. IDDOC: 2942808

IDDOC: 2949171